

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-5240 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación EMC2017/01 de crédito extraordinario, modificación anexo subvenciones nominativas y modificación anexo de personal. Expediente AYT/844/2017.*

De conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2017, de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, modificación del anexo de transferencias y subvenciones nominativas y de modificación del anexo de personal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de uno de junio de 2017.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004 y por los motivos enumerados en el apartado 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de la Barquera, 5 de junio de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/5240